

Asunción, 22 de agosto de 2025.

NOTA CC N° 111/2025

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN MARÍA ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del proceso a LMCN N° 05/2025 “Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire” plurianual – ID N° 466507, a fin de remitir los ajustes respecto a la observación realizada como motivo de retención de la adjudicación del proceso, detallada a continuación:

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

Se observa que, en el informe de evaluación, en el apartado Recomendación de la Adjudicación, se han consignado de manera errónea los montos mínimo y máximo del proceso.

Falta criterios de evaluación

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

Comentario

En el informe expedido por el comité no se constata el análisis ni la evaluación correspondiente a la visita al sitio de ejecución, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Respuesta: Al respecto, se remite el informe de evaluación junto con el informe complementario correspondiente, aclarando que, por un error involuntario, en la carga anterior no se adjuntó la totalidad del archivo, situación que se produjo debido a la gran cantidad de documentos con que cuenta dicho informe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Coordinadora
Coordinación de Contrataciones - ANEAES

